

---

## II.1 LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA LIE. UNA REVISIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL

Gabriela Ruiz de la Torre

Ana Judith Pérez Coeto Alvarado

*Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 161, Morelia, Michoacán, México*

Palabras clave: derechos humanos,  
diseño curricular, intervención educativa.

### RESUMEN

En esta ponencia se expone en forma sintética el resultado de una investigación realizada durante el semestre febrero junio de 2013, que recoge el trabajo realizado por las alumnas del 2º Semestre en la Asignatura "Promoción de los Derechos Humanos" como materia optativa de la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE), Línea Educación Inicial de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Unidad 161 Morelia.

En el desarrollo de la ponencia se podrá apreciar en forma correlacionada cómo se desarrolló el curso y forma paralela la investigación de campo realizada ante las instancias encargadas de la promoción de derechos humanos, concretamente la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán (CEDH).

En la parte final se presentan una serie de propuestas para una efectiva y tangible promoción de derechos humanos que se generan a partir de los resultados obtenidos de la investigación.

## INTRODUCCIÓN

El tema que se presenta en esta ponencia es resultado de una investigación de campo realizada dentro de la materia Optativa: Promoción de Derechos Humanos de la LIE de la UPN.

Esta materia ha cobrado especial interés a partir de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, donde se establece en el Artículo 1º Constitucional los alcances de estos derechos que gozan de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresión, caracteres que deben ser respetados y promovidos por el Estado Mexicano, según se aprecia en su contenido:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y *tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*”



A su vez el Artículo 3º Constitucional, establece los derechos que deben promoverse en la educación que imparte el Estado, es decir desde preescolar hasta bachillerato.

Para una mayor ubicación se transcriben un fragmento del artículo donde se alude a dicha promoción de derechos humanos:

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Es el caso que el diseño curricular de la LIE, ha contemplado este tema como parte de las materias optativas en la formación de las y los interventores educativos.

## PREGUNTAS QUE GUÍAN A LA INVESTIGACIÓN

Analizando lo anterior surgen algunas interrogantes, el primer cuestionamiento que hacemos, es el carácter optativo de dicha asignatura; es decir, que a partir de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos ¿Debe impartirse en forma optativa las asignaturas relacionadas con los derechos humanos en las instituciones formadoras de profesionales de la educación?; esta reflexión surge ya que se aprecia incongruente el carácter optativo de la asignatura con los principios constitucionales señalados.

Por otra parte, esta materia establece una competencia para alcanzar su acreditación –la cual se transcribe para pronta referencia–: “Conoce y defiende la procuración y promoción de los Derechos Humanos individuales y colectivos desde un marco jurídico y ético con el fin de promover acciones pertinentes al contexto”.

Al respecto se identifica un segundo cuestionamiento relacionado con la redacción de dicha competencia. Por una parte, tenemos que se refiere a las y los interventores educativos quienes deberán conocer y defender la procuración de estos derechos, pero además promover acciones concretas en su contexto.

Situándonos en el caso concreto 2º semestre de la LIE –donde se ha definido ya la línea de intervención desde el primer semestre siendo ésta la línea de educación inicial– se tiene que el contexto, son las instituciones de educación inicial.

Es ahí donde esbozamos la segunda pregunta de este estudio ¿cómo promover los derechos humanos en contextos de educación inicial?

## FUNDAMENTACIÓN

Para estructurar respuestas a estas preguntas de investigación nos apoyamos en las sugerencias metodológicas del programa indicativo que señala lo siguiente: “Se propone que la estrategia de trabajo sea desde un aspecto colaborativo

basado en el principio de una comunidad de indagación justa y democrática, donde la utilización de simuladores y estudios de casos sean una posibilidad de ir ejercitando su competencia en la promoción y procuración de los Derechos Humanos”.

Por lo que se planearon actividades de campo, para indagar con las instancias encaminadas a la promoción de estos derechos y averiguar que estrategias didácticas se emplean en educación inicial para promover los derechos humanos.

Se acudió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) donde se realizaron las entrevistas que se esbozan en la parte final del trabajo, asimismo acudimos a otras instituciones que brindan atención a estos derechos, tales como: DIF, Secretaría de Salud, Secretaría del Medio Ambiente, etc.

Como se podrá apreciar en la información vertida en la entrevista, se percibe que la promoción de derechos humanos se enfoca principalmente a la educación primaria y las subsecuentes, la educación inicial y el preescolar no han formado parte de la agenda de derechos humanos al interior de las instituciones encargadas de dicha promoción, lo que contradice el mandato constitucional señalado.

En contraste con estos resultados y en forma paralela al desarrollo de la materia, al interior del grupo se realizaron diversas actividades para promover los derechos humanos a partir de la educación inicial.

Las actividades realizadas han sido producto de la creatividad y el ingenio de las alumnas del grupo, donde se pudo confirmar que gran parte de estos derechos humanos pueden promoverse a partir de la educación inicial, si bien, existen derechos que guardan cierta complejidad, los casos de derecho a libre tránsito, portación de armas, etc., ello no es impedimento para que la promoción y respeto a los derechos humanos no se promueva desde la educación inicial.

El curso está concebido como un espacio donde se lleva al estudiante a la reflexión y al análisis sobre la importancia de la procuración y promoción de los Derechos Humanos, como antítesis a la intolerancia, competitividad, la no cooperación y el belicismo.

En este espacio es importante el intercambio de ideas y reflexión sobre la violación de los Derechos Humanos en el contexto cotidiano, de tal manera que

el estudiante en su tarea de intervención procurará la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.

## OBJETIVOS

- Propiciar la reflexión sobre la importancia de la asignatura de Promoción de Derechos Humanos del programa de la LIE, que actualmente es de carácter optativo, cuya condición optativa, resulta incongruente con los principios constitucionales de promoción y defensa de los derechos humanos.
- Analizar la difusión existe de los derechos humanos parte de las instituciones encargadas de su promoción a partir de la educación inicial.
- Generar estrategias para promover los derechos humanos en contextos de educación inicial por medio de situaciones didácticas enfocadas a la población infantil de educación inicial.

## METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología que se utilizó en esta investigación es de tipo cualitativa de carácter exploratorio, descriptivo e interpretativo.

La técnica empleada fue la entrevista la cual se realizó de forma directa con una duración aproximada de 15 minutos por cada participante, dirigida a dos funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, utilizando una guía de preguntas, que permitió orientar al entrevistador.

Análisis de fuentes documentales relacionadas al tema de derechos humanos, que sirvieron para articular las preguntas y fundamentar la investigación.

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para realizar el presente trabajo se planeó en dos momentos, primeramente, el día 6 de junio de 2013 se acudió a las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos donde se entrevistó al Licenciado en Derecho Octavio Correa Méndez y en un segundo momento, se entrevistó a la Dra. En Derecho Yurisha Andrade

Morales; Visitadora Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la funcionaria fue invitada el día 11 de junio de 2013 a la UPN 161, a impartir una Conferencia sobre los Derechos Humanos, como existieron varias preguntas por parte del auditorio sobre este tema, se pudo constatar que prácticamente las respuestas de la Dra. Andrade coincidía en su totalidad con los proporcionados días antes por el Lic. Correa.

## Desarrollo de la entrevista

–*¿Qué son los Derechos Humanos?*

–La ley señala que es el conjunto de facultades y prerrogativas inherentes a todas las personas para su pleno desarrollo dentro de la sociedad. Dicho en otras palabras es el respeto por los derechos de los demás. Esa es la función esencial de la comisión, defensa y promulgación de los derechos humanos.

–*¿Cuál es la función de la CEDH?*

–La atribución de la CEDH es la divulgación y defensa de los Derechos Humanos.

–*¿Cómo llevan a cabo estas funciones?*

–Para la promoción, hay secciones de radio donde se habla de estos programas y vamos a escuelas o instituciones. Durante las sesiones de radio el Maestro José María Cazares Presidente de la Comisión habla de estos temas una vez por semana y también en Radio Nicolaita, hay otros programas. También llevamos pláticas o conferencias a las instituciones que nos lo solicitan al interior del Estado son completamente gratuitas a profesores, alumnos, a empleados de gobierno de cualquier dependencia, ahí llevamos el mensaje de qué son los derechos humanos, cuáles son sus características, cuando existen transgresiones y a que instancias pueden acudir los usuarios para resolver este problema.

–*¿Ustedes tiene la facultad de garantizar los derechos humanos?*

–Garantizar. La comisión no tiene un poder de coercitividad, no podemos obligar a las autoridades, entonces no podemos garantizar en ese sentido, nada

más podemos emitir recomendaciones, lo que podría garantizar, sería a través del juicio de amparo, pero esa es otra instancia, nosotros en ese sentido no podemos garantizar, sí podemos hacer las investigaciones, las recomendaciones pero garantizarlos, no.

–*¿Cuál sería entonces su papel?*

–Difundir y proteger y también hacer las observaciones como en el caso de derecho a la vivienda digna, sería muy bueno para que las autoridades o el municipio cuando otorgue los permisos de construcción a las empresas que van a vender este tipo de viviendas cuenten con las medidas mínimas necesarias.

–*Y la CEDH ¿Cómo imparte los derechos a los niños de preescolar?*

–A los niños preescolares casi no se les imparten charlas sobre los derechos humanos y cuando se ha llegado a hacer se les inculcan principalmente los derechos a la no discriminación, y el famoso bullying.

–*¿Qué tan frecuentemente visitan ustedes las instituciones escolares?*

–No, no tengo el dato, no tenemos una estadística hasta ahorita de cuantas visitas se hacen al año, por ejemplo ahí tenemos escuelas primarias y secundarias pero preescolar la verdad son pocas. Esto porque, por que los directivos no nos hacen la solicitud de la parte interesada.

–*¿Y ustedes no pueden llegar e ir de manera independiente a las instituciones a impartir algún tema en específico?*

–No, esto es a solicitud de los directivos.

–*¿Por qué no pueden hacerlo de manera independiente?*

–No, no podemos llegar a decir haber vamos a dar una plática, porque nos van a decir los directivos que cuándo fue solicitada.

–*¿Ustedes como institución no pueden hacer las solicitudes a las instituciones o siempre tienen que ser ellos los que se acerquen a ustedes?*



–Si, también ha habido acercamientos y hemos ido a platicar con directivos de escuelas preescolares para agendar algo, sí, si hay interés.

–*¿Y este fenómeno por que se da de esta manera, es más la falta de interés?*

–Creo que es de ambos, nosotros por la edad no consideramos de mucha importancia a acudir a esas instituciones de educación inicial, más bien se hace más en primarias y secundarias donde hemos llevado el programa de escuela segura con apoyo de la policía federal y perros de rastreo encontrando en varias ocasiones drogas y se les imparte a los niños temas como el de la drogadicción.

–*Hablando de las escuelas seguras ¿No sería también de vital importancia hablar con los niños de edad preescolar para prevenir el raptó a menores que se da en estas edades?*

–Qué bueno que los mencionas, si yo creo que sería importante tomar en cuenta este aspecto también.

–*¿Por qué no se había considerado?*

–Pienso que por la misma situación falta de interés por ambas partes tanto institución y como de la Comisión.

–*¿En el caso de estancias más pequeñas para niños de los centros de desarrollo infantil han tenido alguna charla con ellos?*

–Si, si pero ahí más bien enfocados a los y las personas como se llaman ¿educadoras?

–*¿Va más enfocada a ellas nunca a los niños?*

–Sí, porque en estos lugares por la edad de los niños son muy pequeños ¿no?

–*De los 40 días a los cuatro años*

–Si, más bien a las educadoras.

## ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

Entrevista realizada a:

- Dra. Yurisha Andrade Morales (Visitadora Regional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Michoacán)
- Lic. Octavio Correa Méndez (Asesor de Centro de Estudios y de Investigación de la Comisión de Derechos Humanos).

En dicha entrevista se puede observar que la Comisión tiene gran conocimiento en cuanto a Derechos humanos se refiere y se tiene un máximo interés por implementar charlas de divulgación en las áreas de educación básica, media superior y superior.

Para la divulgación en el área de educación inicial su área se ve altamente limitada y de muy poco interés tanto por la parte de la Comisión Estatal como de las instituciones de preescolar y centros de desarrollo infantil en el Estado.

Ellos dentro de sus funciones mencionan la de difundir todos los derechos humanos y dentro de estos los derechos de los niños, pero consideran que por la edad de los niños del nivel inicial es difícil realizar esta tarea.

### **Estrategias utilizadas para la promoción de los derechos humanos en la educación inicial**

En la UPN las alumnas del segundo semestre de LIE en la línea de Educación Inicial (semestre febrero-julio 2013) Se desarrolló un proyecto con diversas actividades para la promoción de derechos humanos que va encaminada a el nivel de educación inicial más específicamente en niños de tres a seis años, edad en la que cursan el preescolar, dichas actividades se realizaron dentro de las aulas de la Unidad 161 UPN.

Durante el curso, la asesora Gabriela Ruiz de la Torre, que para fines meramente didácticos se continúa con la clasificación de los derechos humanos en generaciones pero a partir de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, todos los derechos tienen igual nivel de importancia.

Una vez aclarado lo anterior se relata de manera breve los trabajos y estrategias implementadas por las alumnas de la LIE de la línea de educación inicial.

La primera estrategia tuvo por nombre “Todos somos iguales y tenemos los mismos derechos”.

Para su desarrollo se facilitó a los niños el dibujo de un niñ@ sin sexo ni cabello, ni ropa, con la finalidad que ellos impregnaran su imagen en ese dibujo cada uno tenía que construir su propia imagen al finalizar todos se colocaron en el pizarrón y se les dio a conocer que al principio todos tenían el mismo dibujo pero que después unos fueron niños, otros niñas algunos morenos, rubios pero que todos sin distinción eran seres humanos en esencia, ya que se partió del mismo dibujo y; por ese simple hecho tenían los mismos derechos como el dibujo inicial donde todos eran iguales.

Otra forma muy creativa, dinámica y que los niños gustan de participar son las rondas infantiles y gracias a estas se pudo difundir en niños pequeños que son los derechos humanos. Con la ronda “Los derechos te protegen para ser mejor”.

El teatro guiñol también se mostró como un recurso didáctico, al analizar que capta la atención de los niños de edad preescolar, con apoyo del teatro guiñol, las alumnas desarrollaron la obra “El derecho a la vida y la diversidad”. Donde el protagonista era un árbol y el antagonista un leñador que quería acabar con la vida del árbol y donde además al ser cortado iba a afectar el entorno de todos los que necesitaban de la vida del árbol afectando la diversidad existente en el bosque, ya que acabaría con las especies que en él habitan.

“La lotería de los Derechos Humanos” donde se hizo una adaptación del juego tradicional popularizado en todo México y que a todos los niños de diferentes edades disfrutaban por tal motivo se optó para mostrarlo como otra estrategia para dar a conocer con imágenes representativas algunos de los derechos que todos tenemos por la simple razón de nuestra calidad como seres humanos de una manera divertida para los niños.

Con estas actividades se dio cumplimiento a los criterios de evaluación propuestos en el programa indicativo de la materia, que indican: “A partir de un diagnóstico sociocultural, y de una población a intervenir el alumno diseñará un proyecto de procuración y promoción en Derechos Humanos”.

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

El desarrollo de la asignatura de Promoción de Derechos Humanos en la LIE, nos invita a la reflexión de este tema en la formación de profesionales de la educación, independientemente del nivel educativo y de la función desarrolla en las instituciones educativas.

Se pudo apreciar cómo es que a partir de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, este tema es más que un imperativo, una necesidad en los contextos escolares. Asimismo, se apreció que el trabajo de promoción de éstos derechos, ha de ser desarrollado por los profesionales de la educación, toda vez que las instancias encargadas de la promoción de Derechos Humanos, tales como la CEDH, adolecen de las estrategias, materiales y recursos didácticos para la población de educación inicial y para preescolar.

De acuerdo con lo anterior, debe reforzarse y analizarle la pertinencia de la materia de Promoción de Derechos Humanos, como una materia básica en los estudios formales de nivel licenciatura de los programas que abarcan el campo de la Educación. Toda vez que la condición de asignatura optativa limita dicha promoción de derechos en las instituciones educativas.

## REFERENCIAS

Comisión Nacional para los Derechos Humanos. CNDH. (1995). *Clasificación de los Derechos Humanos entre generaciones*. México,

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

UPN/LIE. (2002). *Promoción de Derechos Humanos*. Programa Indicativo. México.

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

[www.lie.upn.mx](http://www.lie.upn.mx)

[www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

[www.upn.mx](http://www.upn.mx)

